

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

2833.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Órgano Contratante: Consejo de Gobierno.

Denominación: "Venta de la parcela R-4 de la U E 29 Santa Bárbara".

Adjudicatario: Sociedad Cooperativa de vivienda Aurea de Melilla.

Importe: 110.000.000 pesetas

Melilla, 9 de Octubre de 2000.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA TÉCNICA

2834.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 6 de los corrientes adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Asuntos sobre la mesa

Punto décimoquinto: Nombramiento nuevo Director General de la Consejería de Recursos Humanos.

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Recursos Humanos que literalmente dice:

De conformidad con el artículo 4 apartado a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 13 extraordinario de 7 de mayo de 1999) y artículo 6 del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME n.º 3603 de 26 de septiembre de 1998), en concordancia con el artículo 13.3 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME n.º 3, extraordinario de 15 de enero de 1996).

VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO

Primero: El cese de D. Enrique Mingorance Méndez, con adscripción a su anterior puesto de trabajo previsto en el Reglamento de la Consejería.

Segundo: El nombramiento de D. José M.ª Pérez Díaz, funcionario de carrera pertenecien-

te al Grupo A, Técnico de la Administración General, como Director General de la Consejería de Recursos Humanos".

Lo que se comunica para conocimiento público.

Melilla, 11 de Octubre de 2000.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA TÉCNICA

2835.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, en escrito de fecha 28 de septiembre de 2000, con entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla el día dos de octubre de dos mil, comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 201/00, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.ª María Jesús González Díaz contra la resolución de fecha 16-12-97 dictada por la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Medio Ambiente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este